

QUILMES, 15 JUN 2006

VISTO el Expediente 827-0109/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación por el Consejo Superior del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Plan Piloto de Fortalecimiento de Centros Comunitarios" .

Que la Resolución (CS) N° 029/05 de fecha 23 de febrero de 2005 aprueba la realización del Proyecto de Extensión Universitaria nombrado *ut-supra*.

Que corresponde iniciar la tercera etapa del plan, la cual implica la prosecución del apoyo escolar y la capacitación de los recursos humanos involucrados, pertenecientes a las siguientes instituciones escolares: EGB N° 28, EGB N°39 y EGB N° 57, del partido de Quilmes, y EGB N° 36 del partido de Berazategui, a los siguientes Centros Comunitarios: Casa del Niño (Fundación Padre Luis Farinello), Sociedad de Fomento Tomás Torres, Biblioteca J. B. Alberdi y Sociedad de Fomento "Los Paraísos" y los Institutos de Formación Docente: Instituto Inmaculada Concepción e Instituto de Formación Docente N° 83.

Que es necesario para dar cumplimiento a esta etapa, la contratación de los siguientes profesionales: Ceresani, Viviana Marcela, DNI N° 18.415.748; Pérez, Fátima Lorena, DNI N° 28.692.372; Rocher, Mauro, DNI N° 27.356.953; y, Rondinoni, Sebastián, DNI N° 28.477.710.

Que a fin de gestionar de manera eficiente y eficaz la realización de las tareas, corresponde delegar en el Secretario de Extensión Universitaria, la autorización de los pagos de honorarios de los profesionales que participan del Proyecto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00416

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de los siguientes profesionales: Ceresani, Viviana Marcela, DNI N° 18.415.748; Pérez, Fátima Lorena, DNI N° 28.692.372; Rocher, Mauro, DNI N° 27.356.953; y Rondinoni, Sebastián, DNI N° 28.477.710, por el monto fijo e invariable que consta en el Anexo I de la presente Resolución con copia obrante a fojas 320, según las condiciones que se detallan en los respectivos contratos obrantes de fs. 321 a 328.

ARTÍCULO 2º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria a la administración del curso, autorizando al pago de los honorarios de los mencionados profesionales que participan del Proyecto.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente debe ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) al Programa 08.04, Fuente 16 – Dirección de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales – Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
BY
FW
W

RESOLUCIÓN (R) N°: **00416**

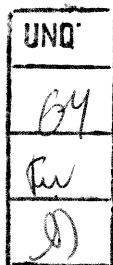
Rodolfo Luis Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Daniel E. Gomez
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Anexo I

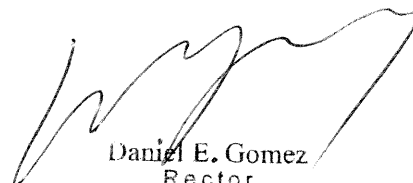
Nombre	Apellido	DNI N°	Monto total en \$	Contrato obrante a fs.
Viviana Marcela	Ceresani	18.415.748	\$ 2.400,00	323 y 324
Fátima Lorena	Pérez	28.692.372	\$ 2.600,00	325 y 326
Mauro	Rocher	27.356.953	\$ 1.200,00	321 y 322
Sebastián	Rondinoni	28.477.710	\$ 1.200,00	327 y 328



RESOLUCIÓN (R) N°: 00416



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES